

tado mayor á 2,714 pesos	
40 centavos	5,428 80
Seis tenientes coroneles de ca-	
ballería á 1,807 ps. 20 cs.	10,843 20
Cuatro idem idem de infante-	
ria á 1,652 ps. 40 cs. . .	6,609 60
Seis comandantes de batallon	
á 1,468 ps. 80 cs.	8,812 80
Cuatro idem de escuadron á	
1,468 ps. 80 cs.	5,875 20
Seis capitanes de caballería á	
1,130 ps. 40 cs.	6,782 40
Ocho idem de infantería á 802	
ps. 80 cs.	6,422 40
Cuatro tenientes de caballería,	
á 601 ps. 20 cs.	2,404 80
Cuatro idem de infantería á	
540 ps.	2,160 ,,
Seis alféreces á 554 ps. 40 cs.	3,326 40
Ocho subtenientes á 468 ps.	3,744 ,,

Gratificaciones.

Por la de ochenta criados á 79	
ps. 20 cs.	6,336 ,,

147,988 80

Escuela militar.

Presupuesto de su dotacion en	
un año	80,000 ,,

Un batallon.

Un coronel	2,466 ,,
Un teniente coronel	1,652 40
Un comandante de batallon . .	1,468 80
Un pagador	1,594 80
Un segundo ayudante	694 80
Un subayudante	468 ,,
Ocho capitanes á 802 pesos 80	
centavos	6,422 40
Ocho tenientes á 540 pesos.	4,320 ,,
Diez y seis subtenientes á 468	
pesos.	7,488 ,,
Un corneta mayor	316 80
Un armero.	316 80

Un cabo de cornetas.	180 ,,
Un cabo de gastadores.	180 ,,
Ocho gastadores á 158 pesos	
40 centavos.	1,267 20
Ocho sargentos primeros á 316	
pesos 80 centavos.	2,534 40
Treinta y dos sargentos segun-	
dos á 234 pesos	7,488 ,,
Ciento cuatro cabos á 169 pe-	
sos 20 centavos.	17,596 80
Veinticuatro cornetas á 157	
pesos 20 centavos.	3,628 80
Seiscientos cuarenta soldados á	
151 pesos 20 centavos.	96,768 ,,
Cuatro arrieros á 180 pesos . .	720 ,,
Treinta y dos mulas á 79 pe-	
sos 20 centavos.	2,534 40

Gratificaciones.

Por la de papel al coronel . . .	96 ,,
Por la del jefe del detall. . . .	60 ,,
Por la del segundo ayudante. . .	24 ,,
Por la del subayudante.	12 ,,
Por la de ocho capitanes á 12	
pesos.	96 ,,
Por la de ocho sargentos pri-	
meros á 6 pesos.	48 ,,
Por la de treinta y nueve cria-	
dos á 79 pesos 20 centavos	3,088 ,,

Importan diez batallones . . á	163,531 20
	1.635,312 ,,

Un cuerpo de caballería.

Un coronel	2,714 40
Un teniente coronel	1,807 20
Un comandante de escuadron.	1,468 80
Un pagador	1,594 80
Dos segundos ayudantes te-	
nientes, á 788 ps. 40 cs.	1,576 80
Dos porta alféreces, á 554 pe-	
sos 40 cs.	1,108 80
Cuatro capitanes á 1,130 pe-	
sos 40 centavos.	4,521 60
Cuatro tenientes á 601 pesos	
20 centavos.	2,404 80

Ocho alféreces á 554 pesos	
40 centavos.	4,435 20
Un clarin	349 20
Un mariscal	349 20
Un armero	349 20
Un talabartero	349 20
Un cabo de clarines	205 20
Un cabo de gastadores.	205 20
Cuatro gastadores á 165 ps.,	
60 cs.	662 40
Dos mancebos á 165 ps.,	
60 cs.	331 20
Cuatro sargentos primeros á	
349 ps. 20 cs.	1,396 80
Diez y seis idem segundos á	
270 ps.	4,320 ,,
Treinta y seis cabos á 198 ps.	7,128 ,,
Ocho clarines á 189 ps. 60. cs.	1,516 80

Doscientos sesenta y cuatro	
soldados á 162 ps.	42,768 ,,
Tres arrieros á 180 ps.	540 ,,
Trescientos cuarenta caballos	
á 79 ps. 20 cs.	26,928 ,,
Veinticuatro acémilas á 79 ps.	
20 cs.	1,900 80

Gratificaciones.

Por la de papel al coronel . . .	96 ,,
Por la de idem al jefe del	
detall.	60 ,,
Por la de dos segundos ayu-	
dantes	48 ,,
Por la de dos portas.	24 ,,

Importan seis cuerpos de ca-	
ballería á 111,159 60	
	666,957 60

Batallon de artillería permanente.

Un coronel	2,860 ,,
Un teniente coronel.	1,807 20
Dos jefes de division á 1,468	
80 cs.	2,937 60
Un pagador.	1,594 80
Dos segundos ayudantes á 802	
ps. 80 cs.	1,605 60

Un subayudante	558 ,,
Seis capitanes primeros á	
1,015 ps. 20 cs.	6,091 20
Seis capitanes segundos á 802	
ps. 80 cs.	4,816 80
Doce tenientes á 784 ps.	9,408 ,,
Doce subtenientes á 558 ps . .	6,696 ,,
Un corneta mayor	360 ,,
Un mariscal.	360 ,,
Seis talabarteros á 228 ps. . . .	1,728 ,,
Un cabo de cornetas.	212 40
Seis mancebos á 166 ps. 60	
centavos	993 60
Seis sargentos primeros á 360	
pesos.	2,160 ,,
Treinta y seis sargentos segun-	
dos á 288 ps.	10,368 ,,
Doce cornetas á 165 ps. 60 cs.	1,987 20
Setenta y dos cabos á 198 ps.	14,256 ,,
Trescientos sesenta soldados á	
165 ps., 60 cs.	59,400 ,,
Tres arrieros á 180 ps.	540 ,,
Ciento cincuenta y seis trenis-	
tas á 270 ps.	42,120 ,,
Seis picadores á 360 ps.	2,160 ,,
Seiscientos sesenta y cinco mu-	
las de tiro á 79 ps. 20 cs.	53,450 ,,
Veinticuatro mulas de carga á	
79 ps. 20 cs.	1,900 80

Gratificaciones.

Por la de papel al coronel.	96 ,,
Por la del jefe del detall.	60 ,,
Por la de segndos ayudantes. . . .	48 ,,
Por la del subayudante.	12 ,,
Por la de seis capitanes á 12	
pesos.	72 ,,
Por la de seis sargentos á 6	
pesos	36 ,,
Por la de cuarenta y cinco	
criados á 79 ps. 20 cs.	3,555 ,,

Una brigada de artillería de plaza.

Un teniente coronel	1,800 ,,
Un jefe de division.	1,468 80

Un segundo ayudante	808 80
Un subayudante	558 ,,
Cuatro capitanes primeros á 1,015 ps. 20 cs.	4,060 80
Cuatro capitanes segundos á 802 ps. 80 cs.	3,211 20
Ocho tenientes á 684 pesos.	5,472 ,,
Ocho subtenientes á 548 ps.	4,464 ,,
Un cabo de cornetas.	212 40
Cuatro sargentos primeros á 360 pesos.	1,440 ,,
Veinticuatro sargentos segundos á 288 pesos.	6,912 ,,
Ocho cornetas á 165 ps. 60 cs.	1,324 80
Cuarenta y ocho cabos á 198 pesos	9,504 ,,
Doscientos cuarenta soldados á 165 pesos 60 centavos.	39,744 ,,

Gratificaciones.

Por la de papel al comandante.	96 ,,
Por la de idem del jefe del detall.	60 ,,
Por la de idem del segundo ayudante	24 ,,
Por la de idem del subayudante	12 ,,
Por la de cuatro capitanes á 12 pesos.	48 ,,
Por la de cuatro sargentos á 6 pesos.	24 ,,
Por la de veintinueve criados á 79 pesos 20 centavos.	2,296 80
.. . . .	83,541 60

Division de artilleria.

Un teniente coronel.	1,800 ,,
Un jefe de division	1,468 80
Un subayudante	558 ,,
Dos capitanes primeros á 1,015 pesos 20 centavos.	2,030 40
Dos tenientes á 784 pesos	1,568 ,,
Cuatro subtenientes á 598 ps.	2,232 ,,
Un cabo de cornetas.	212 40
Dos sargentos primeros á 360 pesos.	720 ,,

Doce sargentos segundos á 289 pesos 20 centavos.	3,470 40
Cuatro cornetas á 156 pesos.	624 ,,
Veinticuatro cabos á 202 ps.	4,848 ,,
Ciento veinte soldados á 167 pesos 60 centavos.	19,772 ,,

Gratificaciones.

Por la de papel al comandante.	96 ,,
Por la del jefe del detall	60 ,,
Por la del subayudante	12 ,,
Por la de los dos capitanes á 12 pesos.	24 ,,
Por la de dos sargentos á 6 pesos	12 ,,
Por la de once criados á 79 pesos 20 centavos.	950 40
.. . . .	40,458 40
Tres divisiones más	121,375 20
.. . . .	161,833 60

Dos compañías del tren de parque.

Dos capitanes á 1,130 pesos 40 centavos.	2,260 80
Dos tenientes á 684 pesos	1,368 ,,
Cuatro subtenientes á 486 ps.	1,944 ,,
Dos mariscales á 360 pesos.	720 ,,
Dos picadores á 360 pesos.	720 ,,
Dos talabarteros á 288 pesos.	576 ,,
Dos mancebos á 165 pesos 60 centavos.	331 20
Dos sargentos primeros á 360 pesos.	720 ,,
Diez idem segundos á 308 ps. 80 centavos	2,988 ,,
Cuatro cornetas á 165 pesos 60 centavos.	662 40
Veinte cabos á 198 pesos.	3,960 ,,
Ochenta trenistas á 270 pesos.	21,600 ,,
Doscientos cuarenta mulas de tiro á 70 pesos 20 centavos.	19,008 ,,

Gratificaciones.

Por la de papel á 2 capitanes á 12 pesos.	24 ,,
---	-------

Por la de idem á 2 sargentos á 6 pesos	12 ,,
Por la de 8 criados á 79 pesos 20 centavos.	702 80
.. . . .	57,597 20

Maestranza de México.

Un teniente coronel	1,800 ,,
Un comisario general	1,693 60
Un capitán primero	1,015 20
Un teniente.	684 ,,
Un subteniente.	558 ,,
Tres guarda-almacenes á 967 pesos 20 centavos	2,883 60
Un interventor pagador	967 20
Tres escribientes guarda-paraques á 550 ps. 80 cs	1,652 40
Un maestro mayor de montajes.	1,015 20
Un idem artificiero	1,015 20
Un maquinista	1,015 20
Cuatro sargentos á 630 pesos	2,520 ,,
Seis cabos á 576 pesos.	3,456 ,,
Veintiun obreros de primera clase á 349 ps. 20 cs.	7,333 20
Veinte obreros de segunda clase á 270 pesos	6,210 ,,
Diez aprendices á 97 ps. 20 centavos	972 ,,
.. . . .	34,790 80

Fábrica de armas, pólvora, capsulería y fundicion.

Un teniente coronel, jefe de la fundicion.	684 ,,
Un capitán primero, jefe del taller de armas.	1,478 80
Un capitán primero, jefe del taller de la capsulería.	349 20
Dos guarda-almacenes á 961 pesos 20 centavos.	1,922 40
Un interventor pagador.	961 20
Tres escribientes guarda-paraques á 550 ps. 80 cts.	1,402 40
.. . . .	4,901 20

Taller de armas.

Un maestro mayor.	915 20
Un maestro mayor cajista.	915 20
Un sargento enderezador de cañones.	786 ,,
Seis cabos cañonistas barrenadores á 684 pesos.	4,104 ,,
Seis obreros de primera clase á 349 pesos 20 centavos.	2,095 20
Seis obreros de segunda clase á 270 pesos.	1,620 ,,
Cinco aprendices á 97 pesos 20 centavos	486 ,,
.. . . .	10,921 60

Taller de fundicion.

Un primer fundidor.	915 20
Un segundo fundidor.	684 ,,
Un maestro tornero y barrenero	684 ,,
Un cincelador y grabador	507 60
Un primer moldista	507 60
Un segundo moldista.	349 20
.. . . .	3,647 60

Taller de capsulería.

Un jefe artificiero	684 ,,
Un artificiero de primera clase	1,478 80
Un artificiero de segunda clase	349 20
.. . . .	1,512 ,,

Fábrica de pólvora.

Un capitán primero.	915 20
Un guarda-almacenes oficial.	721 20
Un pagador	977 60
Un escribiente guarda-parque.	550 80
Un maestro polvorista	684 ,,
Un maestro maquinista.	684 ,,
Un ayudante del polvorista	360 ,,
Un ayudante del maquinista.	360 ,,

Diez polvoristas á 180 pesos.	1,800 ,,
	6,852 80
<i>Maestranzas de Tampico y Mazatlan.</i>	
Dos capitanes primeros directores á 975 ps. 20 cts. . .	1,950 40
Dos guarda-almacenes á 961 pesos 20 centavos	1,922 40
Dos interventores pagadores á 961 pesos 20 centavos . .	1,922 40
Dos guarda-parques á 550 pesos 80 centavos	1,101 60
Dos maestros mayores á 1,015 pesos 20 centavos	2,030 40
Dos sargentos á 630 pesos. .	1,260 ,,
Cuatro cabos á 576 pesos. . .	1,152 ,,
Cuatro obreros de primera clase á 349 ps. 20 cts.	1,396 80
Cuatro obreros de segunda clase á 270 pesos	1,080 ,,
Cuatro aprendices á 97 pesos 20 centavos	4,388 ,,
Gastos de la maestranza de Tampico	14,400 ,,
Idem de la de Mazatlan	4,800 ,,
	33,404 ,,

Maestranza de Veracruz.

Un teniente coronel	1,800 ,,
Dos guarda-almacenes á 967 pesos 20 centavos	1,934 40
Un interventor pagador	961 20
Dos maestros mayores de montajes y armas á 1,015 pesos 20 centavos.	2,030 40
Seis obreros de primera clase á 349 pesos 20 centavos.	2,095 20
Cinco idem de segunda clase á 270 pesos.	1,350 ,,
Cuatro aprendices á 97 pesos 20 centavos	4,388 80
Gastos de la maestranza	24,000 ,,
	34,548 ,,

Cuerpo médico y compañías de ambulancia.

Un inspector general.	4,500 ,,
Un sub-inspector.	2,466 ,,
Un profesor de hospital	1,652 40
Diez y nueve médicos cirujanos á 1,468 ps. 80 cs.	27,907 20
Veintidos ayudantes primeros á 802 pesos 80 centavos.	17,661 60
Un pagador.	802 80
Dos administradores de hospitales permanentes á 1,468 pesos 80 centavos	2,937 60
Siete idem idem volantes	
Dos comisarios de estados á 802 pesos 80 centavos	1,605 60
Un capitan	802 80
Un teniente.	540 ,,
Un subteniente	468 ,,
Un sargento primero.	316 80
Cuatro sargentos segundos á 270 pesos.	1,080 ,,
Veinte cabos á 205 ps. 20 cs. . .	4,104 ,,
Dos cornetas á 198 pesos. . . .	396 ,,
Ochenta soldados á 194 pesos 40 centavos.	15,552 ,,

Gratificaciones.

Gastos de escritorio de la inspeccion.	180 ,,
Papel del detall de la compañía	60 ,,
Por la del papel del capitan. . . .	12 ,,
Por la del sargento distribuidor	6 ,,
Por la de cuarenta y ocho criados á 79 ps. 20 cs.	3,801 60
	86,852 40

Cuerpo nacional de Inválidos.

Un coronel.	2,466 ,,
Un teniente coronel	1,652 40
Un pagador	1,594 80
Un segundo ayudante	694 80
Un capitan.	815 28

Dos capitanes á 813 pesos 60 centavos	1,627 20
Un capitan.	802 80
Dos tenientes á 558 pesos 72 centavos	1,117 44
Dos tenientes á 540 pesos	1,080 ,,
Dos subtenientes á 482 pesos 40 centavos.	964 80
Seis subtenientes á 468 ps.	2,808 ,,
Dos sargentos primeros con premio de 260 reales, á 522 pesos.	1,044 ,,
Un idem idem con idem y haber de soldado sin ejercer.	450 ,,
Dos idem idem mutilados en accion de guerra á 390 ps.	780 ,,
Un idem idem supernumerario sin ejercer.	318 ,,
Cuatro sargentos segundos con premio de 260 reales, á 486 pesos.	1,944 ,,
Un idem con idem de 90 reales.	134 ,,
Un idem idem con haber de premio.	316 80
Un idem idem.	318 ,,
Cinco idem idem inutilizados en accion de guerra, ejerciendo, á 306 pesos.	1,530 ,,
Ocho tambores á 198 pesos. . . .	1,584 ,,
Cinco cabos con premio de 260 reales á 462 pesos	2,310 ,,
Tres idem con idem de 90 reales á 207 pesos.	621 ,,
Dos idem inutilizados en accion de guerra á 237 pesos 60 centavos.	475 20
Un idem.	270 ,,
Cinco idem sin premio á 192 pesos	960 ,,
Veinticinco soldados con premio de 260 reales á 450 pesos.	11,250 ,,
Un idem con idem sin ejercer.	390 ,,
Tres idem con idem de 135 reales á 262 ps. 44 cs.	787 32

Nueve idem con idem de 112 y medio reales á 228 pesos 72 centavos.	2,058 48
Cuatro idem con idem de 90 reales á 195 pesos.	780 ,,
Dos soldados con premio de 9 reales á 193 ps. 56 cs.	387 12
Un idem con idem de 6 rs.	189 ,,
Dos idem con el haber de sargentos segundos á 270 pesos.	540 ,,
Veintiseis idem á 237 pesos 60 centavos.	6,177 60
Seisenta y seis idem á 180 pesos	11,880 ,,

Medallas y escudos de inválidos.

Dos de á 24 pesos.	48 ,,
Tres de á 18 pesos.	54 ,,
Quince de á 12 pesos.	180 ,,

Gratificaciones.

Por la de veintinueve criados á 79 pesos 20 centavos.	1,663 20
Por la de papel á las clases que le corresponden.	264 ,,
	65,324 24

MARINA NACIONAL.

Departamento de marina del Norte.

Un capitan de fragata, jefe del departamento y capitan del puerto de Veracruz.	2,101 20
Un oficial primero del cuerpo práctico, secretario de la comandancia de marina.	1,695 72
Un idem idem segundo, encargado de la mayoría del departamento.	1,130 40
Un idem idem, encargado de los almacenes del ramo.	1,130 40
Un capitan de fragata, capitan del puerto de Tampico.	2,101 20
Un idem idem idem del Cárcel.	2,101 20

Un idem idem idem de Campeche	2,101 20
Un primer teniente idem de Goatzacoalcos	1,017 48
Un idem idem idem de Alvarado	1,017 48
Un idem idem idem de Tabasco	1,017 48
Un segundo idem idem de Sisal	678 72
Un idem idem idem de Tuxpan	678 72
	<hr/>
	16,771 20

Departamento de marina del Sur.

Un capitán de fragata, jefe del departamento y capitán del puerto de San Blas	2,101 20
Un oficial primero, secretario de la comandancia	1,695 72
Un idem segundo, encargado de la mayoría del departamento	1,130 40
Un primer teniente, capitán del puerto de la Paz	1,017 48
Un idem idem idem de Mazatlan	1,017 48
Un primer teniente, capitán del puerto de Guaymas	1,017 48
Un idem idem idem de Acaapulco	1,017 48
Un segundo idem idem del Mauzanillo	678 72
Un idem idem de la Ventosa	678 72
Un idem idem de Tonalá	678 72
	<hr/>
	11,032 40

Pailebot nacional de guerra "Reforma."

Un primer teniente comandante, su sueldo y gratificación	2,097 48
Dos segundos idem idem idem á 1,038 pesos 36 centavos	2,076 72
Un oficial tercero contador idem idem	1,038 36

Un dispensero	291 12
Dos terceros contra maestros á 291 pesos 12 centavos	582 24
Un segundo cocinero	209 52
Seis primeros marineros á 130 pesos	1,080 ,,
Diez segundos idem á 120 pesos	1,440 ,,
Por seiscientas raciones que vencieron en un año los veinte individuos que la disfrutan, á 34 centavos	2,448 00
	<hr/>
	11,263 44

Estado mayor del general en jefe de una division.

General en jefe	1,800 ,,
Un teniente coronel	1,468 80
Un comandante de escuadron	1,468 80
Dos capitanes á 1,130 pesos 40 centavos	2,260 80
Un teniente	601 20
Por la gratificación de cinco criados á 79 ps. 20 cs.	396 ,,
Gastos de escritorio	360 ,,
	<hr/>
	6,886 80

NOTA.—Aunque los jefes y oficiales se han puesto de caballería, pueden nombrarse de cualquiera arma. Estos estados mayores se formarán cuando se formen las divisiones.

Mayoría general de una division.

Mayor general	1,800 ,,
Un comandante de escuadron	1,468 80
Un capitán	1,130 40
Un teniente	601 20
Por la gratificación de tres criados á 79 ps. 20 cs.	237 60
Gastos de papel	96 ,,
	<hr/>
	3,534 ,,

NOTA.—Aunque los jefes y oficiales se han puesto de caballería, pueden ser de cualquiera arma.

Estas mayorías se formarán cuando se formen las divisiones.

Estado mayor de una brigada.

Un general de brigada	4,500 ,,
Un comandante de escuadron	1,468 80
Dos capitanes á 94 ps. 20 cs.	2,260 80
Un teniente	601 20
Gratificación de cinco criados á 79 ps. 20 cs.	396 ,,
Gastos de escritorio	180 ,,
	<hr/>
	9,406 80

NOTA.—El general en jefe puede ser graduado y los jefes y oficiales de cualquiera arma.

Estos estados mayores podrán formarse cuando se organicen las brigadas.

Mayoría de órdenes de una brigada.

Un mayor de órdenes	1,130 40
Un capitán	601 20
Por la gratificación de dos criados á 79 ps. 20 cs.	158 40
Gastos de papel	96 ,,
	<hr/>
	1,986 ,,

NOTA.—Estos jefes y oficiales pueden ser de cualquiera arma.

Estas mayorías podrán formarse cuando se organicen las brigadas.

Comandancias militares.

En un año	116,524 80
	<hr/>
	40,507 20

NOTA.—Los jefes y oficiales

en este presupuesto son de caballería, pero pueden ser de cualquiera arma.

Asesores letrados para las divisiones y brigadas.

Seis asesores á 1,800 ps.	10,800 ,,
--------------------------------	-----------

Comandancia de ingenieros de México.

Un coronel	2,826 ,,
Un capitán primero	1,016 46
Un idem segundo	802 80
Dos tenientes á 684 ps.	1,368 ,,
	<hr/>
	6,012 96

Comandancia de ingenieros de Veracruz.

Un teniente coronel	1,807 20
Un capitán primero	1,016 46
Un idem segundo	802 80
Un teniente	684 ,,
	<hr/>
	4,310 16

Comandancia de ingenieros de Mazatlan.

Un capitán primero	1,016 46
Dos tenientes á 684 ps.	1,368 ,,
	<hr/>
	2,384 46

Clases pasivas del ejército.

Jefes, oficiales y tropa retirados	280,167 84
Ilimitados	9,784 20
Montepíos y pensiones militares	314,081 04
	<hr/>
	604,033 08

Gastos extraordinarios de guerra.

Dotación señalada	500,000 ,,
-------------------------	------------

PODER JUDICIAL.

Suprema Corte de Justicia.

Once ministros, un fiscal y un procurador general de la